



OFICIO N° 77218  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.68°/369

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GABRIEL BORIC FONT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos de la modificación de los proyectos de construcción de viviendas sociales en la comuna de Punta Arenas, indicando la posibilidad de mantener los términos originales, con la finalidad que familias puedan recibir sus viviendas y no tener que traspasarle el gasto de tener que modificarlas, tal y como estaba pactado desde un principio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7C5787A493966E7E



## OFICIO

**PARA:**  
**Sr. Felipe Ward Edwards**  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

**DE:**  
**SR. GABRIEL BORIC**, Diputado de la República.  
**MATERIA: Solicita lo que indica.-**  
**FECHA: Valparaíso, 12 de agosto de 2021**

---

Por medio del presente, y en razón de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico, solicitamos se oficie a las autoridades que se indican:

Durante los primeros días de agosto se contactaron con la oficina parlamentaria representantes de agrupaciones de vivienda de la comuna de Punta Arenas, quienes nos comentan que se reunieron con autoridades del servicio regional, quienes le comentaron que algunos proyectos de viviendas tendrán algunos cambios significativos.

Se les manifestó a las agrupaciones que, para poder cumplir con el proyecto, una de las opciones es quitar un dormitorio al proyecto original, además, de quitar la pintura interior.

Con dicha modificación muchas familias se verían afectadas en su calidad de vida, puesto que gran parte de ellas tendrían que aportar con recursos propios para poder dejar la vivienda en su estado original.

Por lo anterior, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos la siguiente información:

- Informar cuales son los motivos de la modificación del proyecto inicial.
- Informar posibilidad de mantener proyecto inicial de estas viviendas, sin las últimas modificaciones, con la finalidad que familias puedan recibir sus viviendas y no tener que traspasarle el gasto de tener que modificar su vivienda, tal y como estaba pactado en el proyecto original.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL BORIC F.

**Gabriel Boric Font**

